



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1373/29/2025 DE FECHA 12/12/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".-

San Lorenzo, 13 de enero de 2026
Acta N° 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO

El Expediente de fecha 30/12/2025, presentado por el C.P. Lucio Medina, Director Administrativo y Financiero Interino, mediante el Memorándum DAF N° 204/2025; La Resolución del Consejo Directivo N° 1373/29/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025; y la nota FADA 898/2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, por la cual se solicita la Homologación al Consejo Superior Universitario de la Resolución del Consejo Directivo N° 1373/29/2025; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum DAF N° 204/2025, la Dirección Administrativa y Financiera solicita la rectificación de la Resolución N° 1373/29/2025, informando sobre la existencia de un error involuntario en la transcripción del monto de las cuotas correspondientes al curso de "Didáctica Universitaria" para el plan financiado de Docentes FADA.

Que, en el documento original se consignó erróneamente el monto de las cuotas en Gs. 150.000, debiendo ser lo correcto Gs. 100.000, conforme a la estructura de costos y los antecedentes administrativos obrantes en la dependencia financiera.

Que, es atribución del Consejo Directivo subsanar los errores materiales incurridos en sus actos administrativos para garantizar la correcta aplicación de los aranceles institucionales.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que los aranceles de las Unidades Académicas deben ser aprobados por el Consejo Superior Universitario.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RECTIFICAR** la Resolución del Consejo Directivo N° 1373/29/2025 de fecha 12/12/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", específicamente en el ítem referido a "Didáctica Universitaria", el cual queda redactado de la siguiente manera:

Donde dice: Docentes FADA - Financiado (matrícula Gs. 200.000 + 9 cuotas de Gs. 150.000).

Debe decir: Docentes FADA - Financiado (matrícula Gs. 200.000 + 9 cuotas de Gs. 100.000).

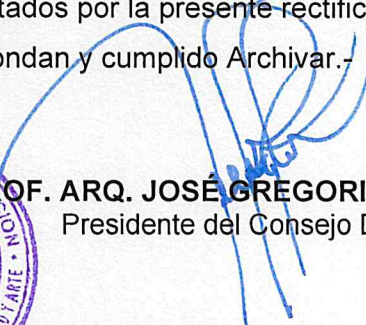
Art. 2°: **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para su homologación correspondiente.-

Art. 3°: **MANTENER** inalterables los demás términos de la Resolución N° 1373/29/2025 que no fueran afectados por la presente rectificación.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo